



- PROVINCIA DEL CHACO -
DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

"Donar Órganos es Salvar Vidas"
"2022 - Año de la memoria en homenaje a trabajadores y
trabajadoras esenciales y a fallecidos en contexto de la pandemia
COVID19" - Ley N° 3473-A

RESISTENCIA, 20 MAY 2022

VISTO:

El Expediente N° E13-2022-004-E, por el que se tramita la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/22, efectuada para concretar la ejecución de la **OBRA: REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE EN LA RUTA PROVINCIAL N° 6 - TRAMO: EMPALME RUTA NAC. N° 95 (SAN BERNARDO) EMPALME RUTA PROV. N° 4 (VILLA BERTHET) - PROVINCIA DEL CHACO**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS SETECIENTOS VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 31/100 (\$723.741.244,31)**, el Acta de Consejo Técnico N° 04/2022, y la Nota NO-2022-00001699-FFFIR-GEP#FFFIR; y

CONSIDERANDO:

Que, efectuada la apertura el día 15 de febrero del año 2022, según consta en el Acta de Apertura labrada en esa oportunidad, se recibieron seis (6) ofertas;

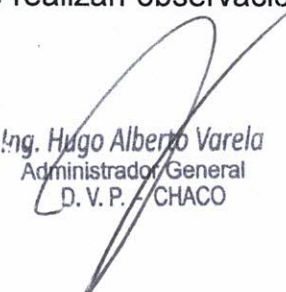
Que en el Acta de Consejo Técnico N° 04/2022, se realiza la verificación de las cantidades ofertadas y los precios unitarios cotizados para los distintos ítems de obra, control de operaciones de las ofertas, y análisis de la documentación en detalle, de la Oferta N° 1 correspondiente a la Empresa NÉSTOR JULIO GUERECHE S.A., la Oferta N° 2 a la Empresa ICF S.A., la Oferta N° 3 a la Empresa CESAR ERNESTO CLARIS Y ASOCIADOS - UTE, la Oferta N° 4 a la Empresa JCR S.A., la Oferta N° 5 a la Empresa EDECA S.A., y la Oferta N° 6 a la Empresa VIAL AGRO S.A.;

Que la OFERTA N° 6 correspondiente a la Empresa **VIAL AGRO S.A.**, no tiene observaciones a la Matriz de Elegibilidad y Calificación, cumple con la totalidad de los requisitos, no existiendo observaciones a la presentación, por lo tanto, en razón de haber cumplimentado con todas las condiciones y exigencias establecidas en el Pliego para su admisibilidad y competencia, ser una Oferta conveniente para la DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL, el Consejo Técnico aconseja que la **OBRA: REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE EN LA RUTA PROVINCIAL N° 6 - TRAMO: EMPALME RUTA NAC. N° 95 (SAN BERNARDO) EMPALME RUTA PROV. N° 4 (VILLA BERTHET) - PROVINCIA DEL CHACO**, se adjudique a la Empresa **VIAL AGRO S.A.**, en la suma de **PESOS NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 60/100 (\$929.504.845,60)**, lo que representa un **28,43 % superior** al Presupuesto Oficial;

Que habiéndose realizado el trámite ante la Contaduría General y la Fiscalía de Estado de la Provincia del Chaco, no se realizan observaciones sobre la Licitación y la propuesta de Adjudicación;


Ing. Miguel Angel Garriga
Director de CONSTRUCCIONES VIALES

1537


Ing. Hugo Alberto Varela
Administrador General
D. V. P. - CHACO

ES COPIA



- PROVINCIA DEL CHACO -
DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

"Donar Órganos es Salvar Vidas"
"2022 - Año de la memoria en homenaje a trabajadores y
trabajadoras esenciales y a fallecidos en contexto de la pandemia
COVID19" - Ley N° 3473-A

Que mediante Nota NO-2022-00001699-FFFIR-GEP#FFFIR del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, de fecha 19 de Mayo del 2022, se comunica la **No Objeción** del organismo financiador, FONPLATA, al informe de evaluación y a la recomendación para adjudicar la obra, comunicada mediante Nota GOP/NOT-3152-22;

Que por todo ello;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: APROBAR el trámite de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/2022 efectuada para concretar la ejecución de la **OBRA: REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE EN LA RUTA PROVINCIAL N° 6 - TRAMO: EMPALME RUTA NAC. N° 95 (SAN BERNARDO) EMPALME RUTA PROV. N° 4 (VILLA BERTHET) - PROVINCIA DEL CHACO**, tramitada por Expediente N° E13-2022-004-E.-

ARTÍCULO 2º: FORMA parte de la presente Resolución el Acta N° 04/2022 del Consejo Técnico de la Dirección de Vialidad Provincial del Chaco, el informe donde no surgen observaciones técnicas a la misma de Contaduría General, el Dictamen de Fiscalía de Estado de la Provincia del Chaco y la Nota de comunicación del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional de la No Objeción del organismo financiador, FONPLATA.-

ARTÍCULO 3º: ADJUDICAR la ejecución de la **OBRA: REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE EN LA RUTA PROVINCIAL N° 6 - TRAMO: EMPALME RUTA NAC. N° 95 (SAN BERNARDO) EMPALME RUTA PROV. N° 4 (VILLA BERTHET) - PROVINCIA DEL CHACO**, a la Empresa **VIAL AGRO S.A.**, en la suma de **PESOS NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 60/100 (\$929.504.845,60)**, lo que representa un **28,43 % superior** al Presupuesto Oficial, en razón de haber cumplimentado con todas las condiciones y exigencias establecidas en el Pliego para su admisibilidad y competencia, y ser una Oferta conveniente para la DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL del Chaco.-

ARTÍCULO 4º: REGÍSTRESE, tomen conocimiento todas las Direcciones de la Repartición. Comuníquese al Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y a la Entidad de Enlace de Programas y Proyectos Estratégicos de la Provincia del Chaco. Publíquese en la página web de la Repartición, con el fin de notificar a todas las Empresas participantes de la Licitación Pública Internacional N° 01/2022. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N°: **1537**

Ing. Hugo Alberto Varela
Administrador General
D. V. P. - CHACO

Ing. Miguel Angel Garriga
Director de CONSTRUCCIONES VALES



ES COPIA



- PROVINCIA DEL CHACO -
DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

ACTA DE CONSEJO TÉCNICO N° 04/2022

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/22

En la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a los 10 días del mes de marzo del año 2022, siendo las nueve (9) horas, se reúne el Consejo Técnico, en función de Consejo de Adjudicaciones, presidido por el Ingeniero Jefe, **ING. ANTONIO A. ROSELLÓ**, con la asistencia de los Directores de Construcciones Viales A/C, **ING. SERGIO DARÍO SANCHEZ**, de Ingeniería Vial, **ING. HUGO OSCAR GRABUYEVSKI**, de Vialidad Urbana, **ARQ. JAVIER LUIS SALINAS PINAT**, de Administración, **C.P. MARIO O. DE LUCCHI**, de Conservación **ING. GERARDO CALIVA**, de Planificación Vial, **ING. NORMA SUSANA SUAREZ**, de Tecnología Vial, **ING. LUIS ALBERTO CAVALETTO**, de Secretaría General, **DRA. ANDREA SOLICH** y de Logística y Mantenimiento a/c, **ING. JUAN MANUEL DERKA**, para considerar la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/22 efectuada para concretar la ejecución de la **OBRA: REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE EN LA RUTA PROVINCIAL N° 6 - TRAMO: EMPALME RUTA NAC. N° 95 (SAN BERNARDO) EMPALME RUTA PROV. N° 4 (VILLA BERTHET) PROVINCIA DEL CHACO**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS SETECIENTOS VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 31/100 (\$723.741.244,31)** y un Plazo de ejecución de doce (12) meses, que se tramita por Expediente N° E13-2022-004-E.

Para esta Licitación Pública Internacional se realizaron las publicaciones correspondientes en la Página Web de la Repartición, en el Boletín Oficial y en medios gráficos locales y nacionales. Efectuada la apertura el día 15-02-22, se recibieron seis (6) ofertas, la **Oferta N° 1** correspondiente a la Empresa **NESTOR JULIO GUERECHET S.A.**, la **Oferta N° 2** a la Empresa **ICF S.A.**, la **Oferta N° 3** a la Empresa **CESAR ERNESTO CLARIS Y ASOCIADOS - UTE.**, la **Oferta N° 4** a la Empresa **JCR S.A.**, la **Oferta N° 5** a la Empresa **EDECA S.A.** y la **Oferta N° 6** a la Empresa **VIAL AGRO S.A.**

Las seis propuestas recibidas cumplen lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones respecto a la presentación de los requisitos mínimos exigidos en el acto de apertura, por lo que se continúa con el análisis de lo actuado en el Expediente.

Habiéndose habilitado el periodo de toma de vista, publicado en la página WEB, a partir del día 24/02/22 y por cinco días hábiles, según consta el Acta correspondiente en el folio 3185 del expediente, se incorpora la Actuación Simple N° E13-2022-2511-A, de la Empresa **VIAL AGRO S.A.** al expediente.

Se procede a realizar la verificación de las cantidades ofertadas y los precios unitarios cotizados para los distintos ítems de la Obra. Del control de operaciones de las ofertas, según el ANEXO I (fojas 3192 a 3197) que forma parte integrante de la presente, surgen que los montos de las Ofertas son:

OFERTA N° 1 de la Empresa **NESTOR JULIO GUERECHET S.A.**, quien cotiza por un importe total de **PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON 86/100 (\$941.074.578,86)**, lo que representa un **30,03 % superior** al Presupuesto Oficial, y que la misma no tiene diferencias respecto al importe presentado en la Oferta.

Ing. Sergio Darío Sánchez
Director de Construcciones
Viales A/C
D.V.P.

Ingeniero GERARDO CALIVA
Director
Dirección de Conservación
D.V.P.

Ing. Norma S. Suárez
Directora de Planificación Vial
D.V.P. CHACO
DNI: 13.863.028

ING. HUGO O. GRABUYEVSKI
DIRECTOR DE INGENIERIA VIAL
D.V.P. - CHACO
DNI: 14.190.365

C.P. Mario O. De Lucchi
Director de Administración
D.V.P. CHACO

ING. LUIS ALBERTO CAVALETTO
Director de Tecnología Vial
D.V.P.

Arq. Javier L. Salinas Pinat
Director de Vialidad Urbana
D.V.P. CHACO

Ing. Juan Manuel Derka
DNI: 27.449.174
A/c. Director
Dirección de Logística y Mantenimiento
D.V.P.

Dra. Andrea Natalia Solich
Directora de Secretaría General
D.V.P.

ing. ANTONIO A. ROSELLÓ
Ingeniero Jefe
D.V.P. - CHACO



OFERTA Nº 2 de la Empresa **ICF S.A.**, quien cotiza por un importe total de **PESOS NOVECIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA CON 50/100 (\$960.881.560,50)**, lo que representa un **32,77 % superior** al Presupuesto Oficial, y que la misma tiene diferencias respecto al importe presentado en la Oferta, verificadas en el Anexo I.

OFERTA Nº 3 de la Empresa **CESAR ERNESTO CLARIS Y ASOCIADOS - UTE.**, quien cotiza por un importe total de **PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 87/100 (\$692.379.687,87)**, lo que representa un **4,33 % inferior** al Presupuesto Oficial, y que la misma tiene diferencias respecto al importe presentado en la Oferta, verificadas en el Anexo I.

OFERTA Nº 4 de la Empresa **JCR S.A.**, quien cotiza por un importe total de **PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON 43/100 (\$955.895.217,43)**, lo que representa un **32,08 % superior** al Presupuesto Oficial, y que la misma tiene diferencias respecto al importe presentado en la Oferta.

OFERTA Nº 5 de la Empresa **EDECA S.A.**, quien cotiza por un importe total de **PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 23/100 (\$969.862.950,23)**, lo que representa un **34,01 % superior** al Presupuesto Oficial, y que la misma no tiene diferencias respecto al importe presentado en la Oferta.

OFERTA Nº 6 de la Empresa **VIAL AGRO S.A.**, quien cotiza por un importe total de **PESOS NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 60/100 (\$929.504.845,60)**, lo que representa un **28,43 % superior** al Presupuesto Oficial, y que la misma tiene diferencias respecto al importe presentado en la Oferta.

Continuando con el análisis de la Licitación, se procede a verificar en detalle las ofertas de menor precio en forma creciente, en el marco del alcance de la Sección II – Datos de la Licitación – “MATRIZ DE ELEGIBILIDAD Y CALIFICACIÓN”, Anexo II – (Planillas de fojas 3198 a 3199), que forman parte integrante de la presente.

OFERTA Nº 3 de la Empresa **CESAR ERNESTO CLARIS Y ASOCIADOS - UTE.**, en el Anexo II se observa:

No presenta la garantía de oferta exigida en la Sección II: IAO 17.2 de los documentos de licitación. La póliza presentada es por un monto inferior.

La UTE no cumple con el punto 5.5 (b), Experiencia específica en materia de construcción de Obras Viales. No identifica debidamente los dos contratos como máximo necesarios para el cumplimiento del requisito. En el contrato de Acuerdo Previo de UTE, no indica cual es la empresa mandataria. Con la documentación respaldatoria no se puede definir los antecedentes mínimos del socio líder.

En el punto 5.5(c) A Equipos Propios, ambos socios de la UTE presentan planillas (folio 1759 a 1767) pero no acredita su propiedad, ya que, no presentan título del registro automotor ni contrato de leasing, y no presentan inventario de bienes de uso del último balance certificado por contador público nacional, con su firma legalizada por el Consejo Profesional correspondiente.

OFERTA Nº 6 de la Empresa **VIAL AGRO S.A.**, no tiene observaciones en el Anexo II.

Por lo tanto, en razón de haber cumplimentado con todas las condiciones y exigencias establecidas en el Pliego para su admisibilidad y competencia, ser una Oferta conveniente,

Ing. Sergio Darío Sánchez
Director de Construcciones
Viales A/C
D.V.P.

Ing. Gerardo CALIVA
Director
Dirección de Conservación
D.V.P.

Ing. Norma S. Suárez
Directora de Planificación Vial
D.V.P. CHACO
DNI 13.863.028

ING. HUGO O. GRABUYEVSKI
DIRECTOR DE INGENIERIA VIAL
D.V.P. - CHACO
DNI: 14.190.365

Ing. Luis Alberto CAVALETTI
Director de Tecnología Vial
D.V.P.

Arq. Javier L. Salinas Pina
Director de Vialidad Urbana
D.V.P. CHACO

Ing. ANTONIO A. ROSELLÓ
Ingeniero Jefe
D.V.P. - CHACO

Ing. Juan Manuel Derka
D.V.P. 27.449.174
Director
Dirección de Legales y Mantenciones
D.V.P.

Dra. Andrea Natalia Solich
Directora de Secretaría General
D.V.P.

C.P. Mario O. De Lucci
Director de Administración
D.V.P. CHACO



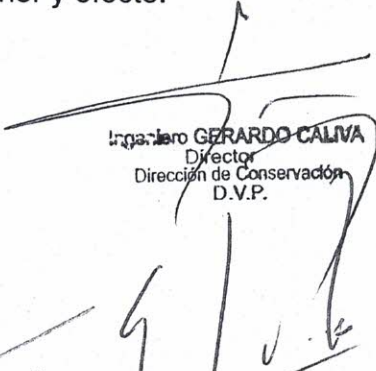
- PROVINCIA DEL CHACO -
DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL


el Consejo Técnico aconseja que la **OBRA: REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE EN LA RUTA PROVINCIAL N° 6 - TRAMO: EMPALME RUTA NAC. N° 95 (SAN BERNARDO) EMPALME RUTA PROV. N° 4 (VILLA BERTHET) PROVINCIA DEL CHACO**, se adjudique a la Empresa **VIAL AGRO S.A.**, en la suma de **PESOS NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 60/100 (\$929.504.845,60)**, lo que representa un **28,43 % superior** al Presupuesto Oficial.


Corresponde su envío para la intervención que le compete a cada uno, a la Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado, respectivamente.


Leída el Acta finalizó la reunión a las diez (10:00) horas, firmándose de conformidad tres ejemplares de un mismo tenor y efecto.


Ing. Sergio Dario Sánchez
Director de Construcciones
Viales A/C
D.V.P.

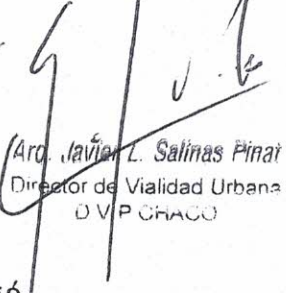

Ingeniero GERARDO CALIVA
Director
Dirección de Conservación
D.V.P.



Ing. Norma S. Suárez
Directora de Planificación Vial
D.V.P. CHACO
DNI 13.863.028


ING. HUGO O. GRABUYEVSKI
DIRECTOR DE INGENIERIA VIAL
D.V.P. - CHACO
DNI: 14.190.365

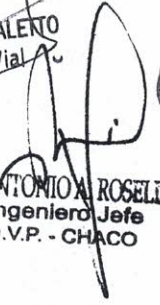

C.P. Mario C. De Lucchi
Director de Administración
D.V.P. CHACO


Ing. LUIS ALBERTO CAVALETO
Director de Tecnología Vial A/C
D.V.P.


Arq. Javier L. Salinas Pinat
Director de Vialidad Urbana
D.V.P. CHACO


Ing. Juan Manuel Derka
D.N.I. 27.449.174
A/c. Director
Dirección de Logística y Mantenimiento
D.V.P.


Dra. Andrea Natalia Solich
Directora de Secretaría General
D.V.P.


Ing. ANTONIO A. ROSELLÓ
Ingeniero Jefe
D.V.P. - CHACO